

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador e vil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos (de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 » »
Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1914.

MES DE JULIO.

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.^a de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos....		RESULTAS	GASTOS	GASTOS	GASTOS	TOTAL
		incorporadas	obligatorios de pago inmediato	obligatorios de pago diferible.	voluntarios.	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas
1	Admon. provincial.....	490 66	10.000	6.000	»	16.490 66
2	Servicios generales.....	1.111 40	8.250	»	»	9.361 40
3	Obras obligatorias.....	»	5.000	400	»	5.400
4	Cargas.....	63.169 55	60.000	»	»	123.169 55
5	Instrucción pública.....	14.395	7.000	»	»	21.375
6	Beneficencia.....	4.368 60	60.000	»	»	64.368 60
7	Corrección pública.....	10.716 50	5.000	»	»	15.716 50
8	Imprevistos.....	»	»	500	»	500
9	Nuevos establecimientos.....	»	»	1.300	»	1.300
10	Carreteras.....	»	»	40.000	»	40.000
11	Obras diversas.....	»	»	1.000	»	1.000
12	Otros gastos.....	10.500	»	»	10.000	20.500
13	Resultas.....	»	»	»	»	»
	Totales.....	104.731 71	155.250	49.200	10.000	319.181 71

Oviedo, 25 de Junio de 1914.—El Contador de Fondos provinciales accidental,
Fernando Rieo.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

El Vicepresidente,
José de Argüelles.

Oviedo, 26 de Junio de 1914.—P. A. de la C. P., el Secretario, A.,
Pedro Mantilla.

R. al núm. 2.279.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración.

El párrafo 18 del artículo 50 del Reglamento de Contadores de fondos provinciales y municipales de 11 de Diciembre de 1900 exige, como obligación ineludible del Contador, elevar á esta Dirección General, antes del mes de Febrero, una Memoria expresiva del estado económico del Ayuntamiento, con observaciones respecto de la eficacia y conveniencia de conservar y reformar los arbitrios utilizados en el presupuesto, y acerca de las causas de la falta de cumplimiento, en su caso, de algunas cargas municipales, indicando las reformas que la práctica aconseje así en la contabilidad como en la administración económica del Municipio.

El apartado 7.º del artículo 34 del Reglamento de Secretarios de Diputaciones Provinciales también exige que los mismos, en el mes de Enero de cada año, remitan directamente á esta Dirección General una Memoria dando á conocer los acuerdos adoptados en el año anterior, el estado de los servicios establecidos y cuanto se refiere al más perfecto conocimiento de la administración provincial, acompañando un estado del personal que preste sus servicios á la Diputación, especificando sus condiciones, asistencia, conducta, antigüedad, faltas, correcciones y méritos, y si el Secretario no remitiere la Memoria en dicho mes será corregido por esta Dirección General, leyéndose un duplicado de dicha Memoria en la primera sesión que celebre la Diputación Provincial, la que, según el artículo 35, está obligada á facilitar al Secretario todos los datos para la redacción del indicado documento.

El cumplimiento de estas obligaciones puede decirse que ha sido abandonado por completo, puesto que en el presente año únicamente han remitido la oportuna Memoria nueve Secretarios

de Diputaciones Provinciales, cuatro Contadores de fondos de las mismas Corporaciones y 16 Contadores de fondos municipales, y precisa que tal obligación se llene escrupulosamente, no solo porque la imponen los dos Reglamentos de 11 de Diciembre de 1900, sino porque contiene datos interesantes y necesarios de ser conocidos por esta Dirección General.

Aun cuando el Reglamento de Contadores de fondos provinciales y municipales de 11 de Diciembre de 1900, nada preceptúa en cuanto á los Jefes de las Secciones de examen de presupuestos y cuentas municipales de los Gobiernos de provincia, es también de conveniencia que los mismos remitan á esta Dirección General una Memoria anual para conocer si los presupuestos se presentan ó no en las fechas indicadas por la Ley; si respecto á presupuestos extraordinarios se cumple lo dispuesto por el artículo 142, y si las cuentas cuya aprobación corresponde al Gobernador están también presentadas oportunamente y han surgido ó no dificultades en lo que á su aprobación se refiere, especificando en qué consisten éstas:

Fundada en tales consideraciones,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que los Secretarios de Diputaciones provinciales cumplan escrupulosamente lo que dispone el apartado 7.º del artículo 84 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900 y remitan á este Ministerio la oportuna Memoria, redactada en la forma que dicho precepto señala

2.º Que los Contadores de fondos provinciales y municipales igualmente cumplan lo dispuesto en el apartado 18 del artículo 50 de su Reglamento de 11 de Diciembre de 1900; redactando y remitiendo á esta Dirección General la oportuna Memoria; y

3.º Que los Jefes de las Secciones de examen y aprobación de presupuestos y cuentas municipales en los Gobiernos de provincia, todos los años en el mes

de Febrero redacten y remitan á esta Dirección General una Memoria en la forma indicada anteriormente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1914.—El Director general, V. de Piniés.

Señor Gobernador de la provincia de...

(Gaceta del día 1.º de Julio)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Don Epigmenio Bustamente del Fresno, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber:

Que D. Santos Delgado Martínez, vecino de Murias, de Aller, por sí y por los demás herederos de D. José Delgado, ha presentado solicitud de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia á Fortuna», sita en el Valle de Turón, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita la demasia existente entre las minas «Fortuna» (número 2.762), «Dudosa», «Su Compañera», «Demasia á Enriqueta» y «Demasia á 2.ª Compañera».

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.363, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo

24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 2 de Junio de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 2.270

Habiendo renunciado D. Luis Zapico Menendez el registro minero de hierro llamado «Juana» (núm. 18.323), de 36 hectáreas, sito en término municipal de Llanes, he acordado en providencia de esta fecha admitir dicha renuncia y declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón, disponiendo al mismo tiempo la devolución al interesado del depósito constituido en el mencionado expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de dicho interesado, quien podrá recoger en la Jefatura de Minas la carta de pago del depósito hecho en Tesorería y la orden para su devolución.

Oviedo, 2 de Julio de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 2.271

Sección Administrativa

de primera Enseñanza

DE OVIEDO

La Dirección general de primera enseñanza, en orden del primero del corriente (*Gaceta* 12 del mismo), dispuso que los Maestros y Maestras ascendidos por antigüedad á 625 pesetas, sigan en el disfrute de las retribuciones que venían percibiendo con el sueldo anterior de quinientas pesetas.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de los Maestros y Maestras, de los Ayuntamientos y Habilitados, debiendo éstos proceder á dar de alta en la primera nómina que formen á los interesados que hayan sido dados

de baja, en virtud del citado ascenso y que venían percibiendo las retribuciones por la nómina del Estado, consignando la diferencia correspondiente desde la fecha en que dieron de baja el expresado emolumento y que dejaron de percibirlo.

Oviedo, 30 de Junio de 1914.

—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 2.274

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncio

La expresada Corporación, en sesión celebrada el día 26 del corriente, previa declaración de urgencia, acordó aprobar el proyecto de sustitución del puente de madera sobre el río Nora por otro de hormigón armado en la carretera provincial de Pola de Siero á Bendición, cuyo presupuesto de contrata asciende á 5.063,45 pesetas, hallándose aquél y el pliego de condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo, 30 de Junio de 1914.— Por acuerdo de la Comisión provincial, El Vicepresidente, José de Argüelles.—El Secretario, Pedro Mantilla.

R. al núm. 2.275

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Mayo de 1914, aprobado en sesión del día 15 de Junio del mismo año.

Sesión del día 4.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. José Morán para reedificar una casa en Ceares; D. Manuel Alvarez para construir una casa en Leorio; D. Severino Trabanco para construir un almacén en el Coto de San Nicolás, y D. José Cortés para construir una casa en Pedrera.

Se concedió en venta una parcela en Serín á D. Manuel García.

Quedó pendiente el expediente de las placas rotuladoras.

Fué nombrado Ordenanza de Arbitrios D. Baldomero Vallejo, y Agente Sanitario D. José Montequín.

Se acordó colocar un farol en el Boulevard de San José.

Pasó á la Comisión del Muro una proposición para encauzar el río Piles.

Se aprobó el extracto de acuerdos.

También se aprobó la distribución de fondos.

Igualmente se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo de la Casa Cuartel de la Guardia civil de Roces.

Sesión del día 11.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. Ramiro Blanco para cerrar un solar en Tremañes; D. Francisco Iglesias para construir una cuadra en Jove, y para continuar con toldos D. Ramón Serrano, D. Julian Castro, don Julian F. Ruiz, D. Adolfo Gonzalez, D. Jovino Granda, D. Agustiu G. Crespo.

Pasó á la Comisión de Caminos una reclamación sobre colocación de postes en Somió.

Fué desechado un informe para la provisión de la plaza de Auxiliar del Capataz.

Se concedió licencia para instalar una Tómbola en Begoña.

Se autorizó á D. Pedro Montes para cerrar un solar en la calle de Rufo Rendueles.

Pasaron al Arquitecto los pliegos de condiciones para las bocas de incendio.

Se nombró Comisionado de

Quintas al Concejal D. Francisco Suarez.

Quedó pendiente una proposición para el alumbrado en la calle Corrida.

Fué aprobado el proyecto de traida de aguas

Sesión del día 18.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó una proposición para el encauzamiento del río Piles.

Fué aprobada una proposición para el alumbrado de la calle Corrida.

Quedaron autorizados: D. Silverio Rodriguez para edificar una casa en el Real; D. Baldomero Garcia para construir una casa en Somió, y D. Melquiades Alonso una cuadra en Ceares.

Se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda sobre la deuda al contratista de la Carcel.

Se concedieron 150 pesetas para la Exposición de Ganados de Oviedo.

Pasó á la Comisión de Mercados una instancia de los fabricantes de pan.

Se accedió á lo solicitado por D. Cándido Alvarez para transferir su crédito.

Pasó á la Comisión de Mercados una proposición para construir carros para la carne.

Se admitió la renuncia del cargo de comisionado para la entrega de mozos al Concejal D. Francisco Suarez, quedando nombrado el señor Secretario de la Corporación.

Sesión del día 25.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. Gerardo Rodriguez para colocar vitri-
ras en la calle de San Bernardo; D.^a Inocencia Suarez para convertir una ventana en puerta en la calle de Covadonga; D. Juan Jove para hacer una acometida; D. Fermin Junquera para instalar un toldo en la calle Corrida, y D. Eugenio Blanco para construir una cuadra en Leorio.

Se aprobó un informe del señor Contador sobre la deuda á D. José Gonzalez Garcia.

Se acordó prorrogar por un año

el arrendamiento de una casa cuartel en Rocés.

Se concedió á la Banda de música una subvención de 1.500 pesetas.

Quedó pendiente un informe de la Comisión de Aguas sobre la prolongación de la tubería.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda el expediente relativo á la Lonja de pescado.

Fueron denegadas las licencias solicitadas por el Alcalde y el primer Teniente Alcalde.

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, El Secretario, Eduardo Menendez Eztenaga.

R. al núm. 2.127

—:—

Por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento tomado en sesión del día de ayer, se abre un concurso por el término de quince días, á contar desde la fecha, para el arrendamiento de un local ó edificio destinado á la instalación de los Juzgados de primera instancia de este partido.

El período de arrendamiento será el de dos años, á contar desde el primero de Agosto próximo hasta el 31 inclusive de Julio de 1916, y el concurso girará á la baja de la renta anual de tresmil seiscientas pesetas.

Durante las horas de diez á catorce de todos los días hábiles ó no festivos podrán presentarse pliegos de proposición en la Secretaría de este Municipio, encerrados dentro de sobre lacrado, extendidas en papel del sello oncenio y acompañando la cédula personal y resguardo justificativo de haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería de Hacienda ó Caja de este Municipio la cantidad de 360 pesetas como garantía del cumplimiento de la oferta en el día y condiciones establecidas.

El pliego se dirigirá á esta Alcaldía y en la proposición se consignará de una manera clara, el edificio ó parte de él que se ofrezca, su situación, número, precio de arrendamiento y cuantos detalles se precisen para dar idea exacta de lo que ha de ser objeto del arriendo.

El pliego de condiciones aprobado por este Ilustre Ayuntamiento

se halla de manifiesto en Secretaría desde esta fecha.

Consistoriales de Gijón á 1.º de Julio de 1914.—El Alcalde, Francisco P. Pando.

R. al núm. 2.278

Alcaldía de Mieres

D. Victor Mendez Trelles, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que á efectos de quintas y con sujeción á lo establecido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 1885, modificada por la de 1886, se han instruido por esta Alcaldía á instancia de los interesados varios expedientes que acreditan la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que á continuación se relacionan, hermanos de mozos responsables al próximo reemplazo de 1915:

(Conclusión)

Manuel Fernandez Llana, hermano del mozo Reinerio, de 1913. El ausente en la fecha de su marcha presentaba las siguientes señas: alto, delgado, moreno, facciones regulares, rubio y edad de diecisiete años.

La del hermano del mozo Marcelino Iglesias Cuevas, del reemplazo de 1913 y cuyas señas personales eran: diecisiete años de edad, estatura regular, nariz chata, rubio.

Bernabé Menendez Fernandez, hermano del mozo Germán, del reemplazo de 1914, tenía las siguientes señas: dieciseis años de edad, regular estatura, pelo castaño, facciones pronunciadas.

Y para conocimiento de las autoridades, funcionarios y particulares, á quienes ruego que en caso de noticia ó referencia alguna de los ausentes la comuniquen á esta Alcaldía, se inserta el precedente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», conforme á lo ordenado en la disposición reglamentaria que se cita en cabeza.

Mieres, 22 de Junio de 1914.—Victor Mendez.

R. al núm. 2.259

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Mayo último, formado en cumplimiento del artículo 109 y á los efectos del artículo 171 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 1.º

Aprobada el acta de la sesión anterior y se acordó:

Aprobar una cuenta de 15 pesetas por limpieza de calles y alcantarillas en la última semana.

Acceder á lo solicitado por el Maestro de la escuela Nacional de Piedeloro, que pidió mobiliario.

Gestionar por que realicen las obras de ampliación de este puerto.

Quedar enterado de la resolución del Sr. Gobernador civil confirmando acuerdo municipal sobre ingreso en arcas municipales por el exadministrador de consumos don Vicente Fernandez Rodriguez de la cantidad que retuvo indebidamente para el pago del premio de administración.

Lo mismo de otro de la misma autoridad ordenando el pago de lo que se adeuda al Farmacéutico titular por medicinas para pobres.

Ordinaria del día 8

Aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Lo mismo el extracto de los acuerdos de Abril próximo pasado.

Idem la distribución de fondos para pago de las obligaciones de dicho mes, importante 6.274,25 pesetas.

Idem el balance de contabilidad de dicho Abril acreditando la existencia en Caja de 1.312,34 pesetas.

Que el perito municipal informe el plano rectificado para la construcción de una fuente en Coyanca, en sustitución de las «Nueva» y «De Arriba», desaparecidas con motivo de labores mineras efectuadas por la Sociedad «Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño» y aceptar las condiciones impuestas por doña Ramona Alvarez Fernandez, dueña del agua.

Que se instruya expediente para la enajenación de una parcela en Tamón, solicitada por D. Francisco Gutierrez.

Aprobar una cuenta de nueve pesetas por material de oficina, y

Nombrar al Sr. Vega Muñiz para formar parte de la Comisión que ha de presidir la subasta de una marquesina para la casa de venta de pescado y la de la traída de aguas al puerto.

Ordinaria del 13

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Concurrir al concurso de caminos vecinales que tendrá lugar el 25 de dicho mes para el de Perán á Tabaza.

Aprobar dos cuentas, una de 11,25 pesetas y otra de 15 por limpieza de calles.

Gratificar al tallador en las últimas operaciones del reemplazo con 20 pesetas y con 5 á cada uno de los niños que extrajeron las bolas en el sorteo.

Que se hagan cuantas gestiones y protestas sean conducentes para que no prospere el proyecto de Ley restableciendo un impuesto sobre la sal, por lo ruinoso que sería para la industria y el vecindario.

Y que se instruya el oportuno expediente de ingreso en la beneficencia municipal de la vecina de esta villa Generosa Fernandez Prenches.

Ordinaria del 29

Aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Aprobar el plano rectificado para la construcción de una fuente en Coyanca.

Idem el acta de recepción del mobiliario de las escuelas de niñas de esta villa.

Autorizar a D. Bernardo Alfageme para la instalación de un teléfono desde su fábrica á la casa de venta de pescado.

Socorrer con 25 pesetas á una pobre enferma de esta villa.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de una marquesina sobre el patio de la casa de venta de pescado.

Aprobar las siguientes cuentas: de 146 pesetas por reparos en la Escuela nacional de Piedeloro; de 15 y 12,50 por limpieza de calles; de 25 por material de oficina; de 50

por servicios prestados durante un año por la carretona Evarista Rodriguez, y de 3 por lavado de toallas para el servicio de las Oficinas.

Candás, 1.º de Junio de 1914.—
El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

R. al núm. 2.126

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Abril de 1914.

Sesión del día 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió licencia al vecino de Carrandi D. Ramón Roza Fidalgo para construir una cuadra dentro de la finca de su propiedad al barrio de Cerezaledo.

Se dió cuenta de que en las *Gacetas* del 28 y 29 de Marzo último aparecen insertos dos Reales decretos relativos á subvenciones del Estado para suministrar aguas potables á los pueblos y al segundo concurso de caminos vecinales.

Se acordó no seguir prestando más tiempo el auxilio de un repartidor de telegramas de esta villa, según el Jefe de la estación de la misma reclamase por ese cargo de cuenta exclusiva del Estado y ser muchas ya las atenciones de caracter obligatorio que pesan sobre el Municipio.

Se acordó corresponder á la atenta invitación del Sr. Arcipreste cura párroco de esta villa para asistir á las próximas funciones de Semana Santa.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento acordó quedar enterado del estado de recaudación é inversión de fondos municipales correspondiente al primer trimestre del año actual.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda que pase á informe de la Comisión una instancia del vecino de Luces D. Agustín Alvarez Torre solicitando licencia para reedificar una casa ruinosa de su propiedad al barrio de Palmian.

Se acordó no poder conceder cantidad alguna para la exposición provincial de ganados que en Oviedo se proyecta celebrar el 21 de Mayo próximo.

Sesión extraordinaria del 25

Se practicó bajo la presidencia de D. José Massa Lacarra, Secretario delegado del Gobierno civil de la provincia, el sorteo de vocal s asociados de la Junta municipal para el corriente año, cuyo resultado por Secciones hizose público, sin demora, por medio de edictos, conforme se acordó en la misma sesión y también en el BOLETIN OFICIAL número 99.

Sesión ordinaria del día 25

Fueron aprobadas las actas de las anteriores.

Se acordó no aprobar toda la distribución de fondos de este mes, cuyo importe por capítulos ascendía á 1.253 pesetas 58 céntimos.

Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria de hoy para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colunga, 15 de Junio de 1914.
—El Secretario, Mariano Fernandez.—V.º B.º —El Alcalde, P. Balbin.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo de 1914.

Sesión del día 2

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pasaran á informe de Comisión una instancia de D.ª Adelaida Suero Perez, de San Juan, y otra de D.ª Modesta Gancedo Llera, de Carrandi, solicitando licencia para edificar en terrenos particulares de sus respectivas parroquias.

Quedaron aprobados á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal, los extractos de acuerdos correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la anterior:

La Corporación acordó quedar enterada de un oficio del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia fecha dos dec actual, participando haber destimado el recurso promovido por el Concejal D. José Pando Fernandez contra la constitución de este Ayuntamiento y elección de cargos, celebrada en sesión del día seis de Enero último y en su consecuencia declarado válida aquélla.

Se acordó conceder licencia según tiene solicitado á D.ª Modesta Gancedo Llera, de Carrandi, para construir una cuadra de bajo de un hórreo en aquella parroquia.

Sesión del día 16

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó solicitar del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia la autorización exigida por el caso 2.º artículo 85 de la Ley municipal para enajenar en subasta pública las antiguas y pequeñas casas escuelas de las parroquias de Carrandi y Gobiendes, hoy inútiles para el servicio á que se hallaban destinadas.

Se acordó por mayoría en votación nominal no aprobar la distribución de fondos presentada para el mes de la fecha con las explicaciones que en acta se detallan.

Se concedió licencia para reedificar una casa de su propiedad en el barrio de Palomar al vecino de Luces D. Agustín Alvarez Torre.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó declarar exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º artículo 89 de la Ley al mozo número 27 del sorteo de este año, Agustín Morla Alonso, residente en Nueva York, dejando sin efecto su expediente de prófugo.

Se comisionó al concejal don Francisco Casanueva Arenas para presentar é identificar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el primero de Junio próximo según está prevenido á varios prófugos que solicitaron gracia de indulto.

Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria de hoy para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colunga, 15 de Junio de 1914.
—El Secretario, Mariano Fernandez. V.º B.º —El Alcalde, P. Balbin.

R. al núm. 2.125

Alcaldía de Oviedo

Habiéndose solicitado por don Victorino Aller, vecino de Trubia, autorización para cerrar un terreno que dice ser de su propiedad en dicha parroquia, y que linda al Norte con el camino vecinal que conduce al barrio de Nalón, al Sur y Este con propiedades del mismo propietario, y al Oeste con una casa de doña Esperanza Diaz, he dispuesto abrir un período de veinte días para oír reclamaciones contra el cierre que se intenta.

El plano del cerramiento y expediente del particular estarán de manifiesto á disposición de las personas que deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oviedo, 1.º de Julio de 1914.
El Alcalde, José C. Jovellanos.

R. al núm. 2.276.

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 8 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Villavieiosa: — (Continuación)

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1556	1874	Gabriel Perez García	Corta de árboles
1557	1874	Perfecto Teja	Hurto
1558	1874	Bernardo Perez Custo	Robo
1559	1874	No hay	Disparo
1560	1875	Id.	Muerte
1561	1875	Id.	Id.
1562	1875	Id.	Robo
1563	1875	Id.	Id.
1564	1875	Id.	Id.
1565	1875	El Ayuntamiento de Colunga	No firmar una notificación
1566	1875	Ricardo Cangas	Escandalo
1567	1875	No hay	Lesiones
1568	1875	Id.	Incendio
1569	1875	Etelvino Muñiz Noval	Expendición de moneda falsa
1570	1875	No hay	Incendio
1571	1875	Manuel Vallina Rubin	Robo
1572	1875	No hay	Incendio
1573	1875	Ricardo García	Lesiones
1574	1875	Francisco Cordero Felgueres y otros	Id.
1575	1875	No hay	Id.
1576	1875	Id.	Robo
1577	1875	Sandalio Moro	Hurto
1578	1875	No hay	Id.
1579	1875	Id.	Robo
1581	1875	Andrés Fernandez	Hurto
1582	1875	No hay	Lesiones
1583	1875	Id.	Id.
1584	1875	Id.	Robo
1585	1875	Cesáreo Montes	Lesiones
1586	1875	Pablo Perez	Exacción ilegal
1587	1875	Eugenio Valdés	Hurto
1588	1875	Perfecto Teja Valdés	Id.
1589	1875	José Cordero y otros	Excesos
1590	1875	Manuel Fernandez	Infidelidad
1591	1879	Cándida Roza	Irjurias
1592	1876	No hay	Daños
1593	1876	Id.	Hurto
1594	1876	Id.	Muerte
1595	1876	Id.	Hallazgo de un cadáver
1596	1876	Id.	Muerte
1597	1876	Id.	Incendio
1598	1876	Id.	Robo
1599	1876	Id.	Id.
1600	1876	Id.	Id.
1601	1876	Id.	Id.
1602	1876	Benito Rey Torre	Amenazas
1603	1876	No hay	Atentado
1604	1876	Plácido Zapatero	Lesiones
1605	1876	Celestino Sanchez Busto	Robo
1606	1876	Francisco Carauera	Lesiones
1607	1876	Francisco Dindurra	Id.
1608	1876	Francisco Rodriguez	Robo
1609	1876	José García	Id.
1609	1876	Manuel Trevi	Falsedad
1610	1876	No hay	Robo
1611	1876	Clemente Alvarez	Daños

Número de a matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1612	1876	No hay	Daños
1613	1876	Id.	Lesiones
1614	1876	Id.	Abandono de un niño
1615	1876	Id.	Corta de árboles
1616	1876	Id.	Robo
1617	1876	Id.	Lesiones
1619	1876	Manuel Trevi	Falsedad
1621	1877	No hay	Hallazgo de un eadáver
1622	1877	Id.	Lesiones
1623	1877	Id.	Robo
1624	1877	Id.	Incendio
1625	1877	Id.	Muerte
1626	1848	Antonio Martinez Gonzalez y otros	Resistencia
1627	1853	Manuel Carreras y otros	Muerte
1628	1855	Isidora María del Rivero	Hurto
1629	1859	Rosendo Berros	Lesiones
1630	1860	Vicente Caraveda	Escándalo
1631	1862	José y María Isla	Falso testimonio
1632	1864	Diego García Sanchez	Lesiones
1633	1866	Melquiades Rey Vidal	Id.
1634	1869	Luis y Amaro Alonso	Injurias
1635	1870	Francisco Lezcano	Estupro
1636	1870	Pedro Moreno y otros	Daños
1637	1871	José García Rodriguez	Amenazas
1638	1872	Antonio Fernandez Madreda	Estupro
1640	1872	José Martínez y otro	Atentado
1641	1872	Agustin Alonso García y otros	Falsedad
1642	1873	María del Carmen Moro	Lesiones
1643	1873	Vicente Carrandi y otro	Id.
1644	1874	Plácido García Roza y otros	Sustracción
1646	1874	Manuel Tuero Blanco y otro	Lesiones
1647	1874	Antonio Vega	Id.
1648	1874	Bernardo Rivero	Desobediencia
1649	1874	Faustino Covián y otros	Lesiones
1650	1874	Agustin Muñoz	Tentativa de Estafa
1651	1875	José Mata Llera y otro	Lesiones
1652	1875	Pedro Alvarez Sanchez	Insultos
1653	1875	Francisco Perez Barredo	Lesiones
1654	1875	Basilio Llada	Resistencia
1655	1875	Faenndo Caso	Lesiones
1656	1875	No hay	Id.
1657	1875	Manuel Morillo y otros	Robo
1658	1875	Hilario Montes	Injurias
1659	1875	Joaquin Menendez y otros	Lesiones
1660	1875	Francisco Fernandez y otros	Falso testimonio
1661	1876	José Crespo Gallinal	Lesiones
1662	1876	Esteban y José Berros	Id.
1663	1876	Justa Palacio	Robo
1664	1876	Salustiano Llera Martinez	Falso testimonio
1665	1876	Angel Llavono y otros	Robo
1666	1876	No hay	Extravío de una causa
1667	1876	Id.	Id.
1668	1876	Ramón Victorero Sorribas	Robo
1669	1876	Julián Villa	Lesiones
1670	1876	Ramón Menendez Santurio	Robo
1671	1876	No hay	Id.
1672	1876	Manuel Perez	Lesiones
1673	1876	José Caravia y otros	Id.
1674	1876	Manuel García	Id.
1675	1876	No hay	Robo
1676	1876	Vicente Joglar y otros	Resistencia
1677	1876	Manuel García y otros	Allanamiento
1678	1876	No hay	Robo
1679	1876	Angel Menendez	Lesiones
1680	1876	Vicente Barredo	Hurto
1681	1876	Francisco Prida Fernandez	Lesiones
1682	1877	Rafael Manjón y otro	Infidelidad